



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3641/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
19/08/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428/2023, que delega facultades; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario JOSÉ ARMANDO GUAJARDO OPAZO, Run 14.362.929-5 Profesional, Grado 9 EUR, Contrata de la Oficina Técnico Regional del Maule, por solicitud de la comunidad, debido a problemáticas en el inmueble Monumento Histórico Santuario de Lora, se realiza visita en terreno en conjunto con SECPLAC y Obispado de Talca. Reembolso de Viático 1 día al 40%, será con cargo al presupuesto asignado al Consejo de Monumentos Nacionales, año 2024.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JOSÉ ARMANDO GUAJARDO OPAZO, RUN N° : de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL MAULE, comuna de LICANTEN a contar del 12 de agosto de 2024 y hasta el 12 de agosto de 2024, con motivo de CONCURRIR A CITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viático 1 día al 40%, será con cargo al presupuesto asignado al Consejo de Monumentos Nacionales, año 2024..



REGISTRADO

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de CONVENIO 2024 DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1724086975927801



1724103036179

